



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE

Medellín, 03 de agosto de 2021
Oficio N.401-DRNC-2021

Doctora
JENNIFER GARCÍA OSPINA
Coordinadora Grupo Regional de Patología
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Regional Noroccidente
Ciudad.

Referencia: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO No.MIC-0016-DRNO-2021

Cordial Saludo.

Le informo que el día treinta (30) de julio de 2021, se suscribió Contrato Nro.MIC-0016-DRNO-2021, con la firma **DISANCHEZ S.A.S**, identificada con Nit.811038872, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CAMILLAS ESCUALIZABLES PARA LA PRÁCTICA DE NECROPSIAS MEDICO LEGALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, REGIONAL NOROCCIDENTE- MEDELLÍN, DIRECCIÓN SECCIONAL CÓRDOBA-MONTERÍA Y DIRECCIÓN SECCIONAL CHOCO- QUIBDÓ "**, el cual puede ser consultado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.14132137&isFromPublicArea=True&isModal=False>, todo lo anterior, para que verifique el cumplimiento y obtención del objeto contractual con sus especificaciones (cantidad, calidad y oportunidad) y la aplicación de los recursos, procedimientos y estándares adecuados incluidos en el contrato o que le sean inherentes al objeto, así mismo es responsable de suscribir el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación, entre otros.

Cabe resaltar, que todos los documentos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se encuentran debidamente cargados en el contrato electrónico numerales **2" Condiciones"** y **7 "Documentos de ejecución"**.

Así mismo se le informa que el día **TRES (03) DE AGOSTO DE 2021**, fue aprobada en la plataforma del **SECOP II**, la garantía única de cumplimiento, así:

PÓLIZA No.48-44-101006077, expedida por la compañía **"SEGUROS DEL ESTADO S.A."** el día treinta (30) de julio de 2021, de la cual se le adjunta copia, o puede ser consultada a través del link que en apartes anteriores le fue indicado.

CONCEPTO		VIGENCIAS EXIGIDAS		MONTO REQUERIDO	VIGENCIAS OFRECIDAS		MONTO OFRECIDO
COBERTURA DEL RIESGO.	%	INICIAL	FINAL		INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30	03/08/2021	20/05/2022	\$11.459.700	03/08/2021	20/05/2022	\$11.459.700
CALIDAD CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	40	Se ampara 1 año, 1 mes y 10 días		\$15.279.600	Se ampara 1 año, 1 mes y 10 días		\$15.279.600

Además, se le informa que la unidad de Presupuesto expidió el Registro Presupuestal con fecha de expedición del dos (02) de agosto de 2021, bajo el número SIIF152521, y enviado al Instituto el día tres (03) de agosto de 2021, día en el cual en la plataforma del **SECOP II** se dio inicio al plazo de ejecución del contrato, por ende el contrato tendrá como fecha de inicio el día **TRES (03) DE AGOSTO DE 2021 Y FECHA TERMINACIÓN EL PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325 Correo electrónico drnroccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4548230 Opción 1 ext. 2131 – 2100 - Fax 4427229 - www.medicinalegal.gov.co
Medellín - Antioquia



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE

Como encargado de ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el contrato electrónico firmado en el **SECOP II**, el clausulado anexo y con lo dispuesto en el instructivo, "Supervisión de Contratos" contenido en el Manual de Contratación (DGP-A-I-42-V05) adoptado por el Instituto, deberá velar entre otros, porque el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato, para el respectivo pago y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Compras y Contratación de la Dirección Regional Noroccidente, de igual manera deberá tener presente todo lo establecido en el memorando 001-SG-2021 del 15 de enero de 2021 (Directrices sobre la contratación del Instituto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II)

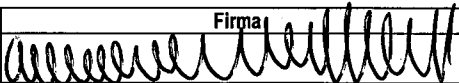
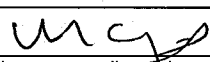
Igualmente, se deja de presente que de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011: *"El interventor que no haya informado oportunamente a la entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que se sean imputables al interventor"*

En consecuencia, deberán consultar permanentemente la Plataforma **SECOP II**, y durante la ejecución del contrato es su obligación subir al **SECOP II**: 1) Para generar la obligación por parte de Central de cuentas el (los) informe(s), y/o la(s) acta(s) de recibo a satisfacción parcial y/o final, revisar la (s) facturas y demás documentos que el contratista publique, 2) Deberá aprobar el informe que el contratista registre con el respectivo soporte para el pago (revisar la (s) facturas y demás documentos que el contratista publique, verificar el pago de la Seguridad Social de conformidad con la normatividad vigente). De todo lo anterior deberá mantener informado a los demás supervisores, para la suscripción conjunta de los documentos.

Una vez finalizada la ejecución del contrato, es su obligación diligenciar el **FORMATO DE EVALUACIÓN DE CONTRATISTA** y subirlo a la Plataforma **SECOP II**.

Cordialmente,


QUEBIN FABIAN MEJÍA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Milena Villada Palacio- -Profesional Universitaria-Encargada Oficina de Compras y Contratación		2021-08-03
Revisó	Gloria Judith Gómez Areiza- Coordinadora Administrativa y Financiera	CT-G	2021-08-03
Aprobó	Quebin Fabian Mejía Muñoz- Director Regional Noroccidente		2021-08-06
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325 Correo electrónico drnroccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4548230 Opción 1 ext. 2131 – 2100 - Fax 4427229 - www.medicinalegal.gov.co
Medellín - Antioquia